...iano de la Reforma ...

...pública de Colombia, ...

...s y

...ANDO:

...Instituto Colombiano de la ...ón número 200 de septiembre ...l servicio público que cumple ...de terrenos baldíos ubicado ...nta Rita", en la Comisaría Es...

...que se somete a la aprobación ...a a las facultades que le fue... ...olombiano de la Reforma Agra... ...Ley 135 de 1961.

...UELVE:

...ase la Resolución número 200 ...irtud de la cual la Junta Direc...vo de la Reforma Agraria reser...blico que cumple el Ejército Na...do "Santa Rita", ubicado en la ...cada.

...Resolución rige a partir de la ...

...a 29 de septiembre de 1964.

...GUILLERMO LEON VALENCIA.

...lio Barco, Ministro de Agricultura.

...UTIVA NUMERO 253 DE 1964

...eptiembre 29)

...la Resolución de expropiación de la ...ovia", situada en el Municipio de ...del Tolima, de propiedad de Mar... ...de ... Holguín y otros.

...e la República de Colombia, ...s legales, y

...ONSIDERANDO:

...eral del Instituto Colombiano de la ...fecha 13 de julio de 1964 expidió la ...Bis, sobre expropiación, por causa ...interés social, de la finca denominada ...el Municipio de Cunday, Departa... ...ovidencia, que fue aprobada por la ...nstituto;

...olución, expedida con sujeción al pro... ...or la Ley 135 de 1961, y sus decretos ...re para su validez, de conformidad ...artículo 6º de la misma Ley la apro... ...Nacional, impartida por medio de re...

...RESUELVE:

...Aprobar las Resoluciones números 3647 ...43 de 1964, expedidas por la Gerencia ...Directiva del Instituto Colombiano de ...respectivamente, por la cual se decre... ...or ... de utilidad pública e interés ...enon... ...ia "Varsovia" ubicada en Ju... ...ipio ... ...nday, Departamento del To... ...e Margarita Holguín de Uribe Holguín, ...s. Hernando Uribe Holguín, Miguel S. ...Juan Manuel Umaña Uribe.

Esta Resolución rige a partir de la fe...

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 29 de septiembre de 1964.

GUILLERMO LEON VALENCIA.

Virgilio Barco, Ministro de Agricultura.

RESOLUCION EJECUTIVA NUMERO 255 DE 1964

(septiembre 29)

por la cual se aprueba la Resolución número 191 de fecha 31 de agosto de 1964, originaria de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 6º y 39 de la Ley 135 de 1961, y

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 3º y 39 de la Ley 135 de 1961 y 13 de la Ley 2ª de 1959, la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, expidió la Resolución número 191 de fecha 31 de agosto de 1964, a virtud de la cual se reservan y destinan, para parques nacionales naturales tres (3) sectores de terrenos baldíos ubicados en jurisdicción del Departamento del Magdalena.

Que por las razones expuestas en la parte considerativa del acto administrativo que se somete a la aprobación del Gobierno Nacional, es de indudable conveniencia la decisión que fue adoptada por la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

RESUELVE:

Artículo primero. Aprobar la Resolución número 191 de agosto 31 de 1964, originaria de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, a virtud de la cual se reservan y destinan como parques nacionales naturales, tres (3) sectores de terrenos baldíos ubicados en jurisdicción del Departamento del Magdalena.

Artículo segundo. Esta Resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese y ejecútese.

Dada en Bogotá, D. E., a 29 de septiembre de 1964.

GUILLERMO LEON VALENCIA.

Virgilio Barco, Ministro de Agricultura.

RESOLUCION EJECUTIVA NUMERO 256 DE 1964

(septiembre 29)

por la cual se aprueba una Resolución originaria de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, por Resolución número 198 de fecha 7 de septiembre de 1964, reservó un sector de terrenos baldíos ubicados en jurisdicción del Municipio de Florencia, en la Intendencia Nacional del Caquetá y delegó en el Instituto de Aprovechamiento de Aguas y Fomento Eléctrico, el control y administración de dicha zona.

Que el acto administrativo que se somete a la aprobación del Gobierno Nacional, se ajusta a las facultades que le confiere al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria el artículo 39 de la Ley 135 de 1961.

19

PARA ISLA DE SALAMANCA

SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

PARQUE TAYRONA.

negro